

“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



ACTA DE LA SESIÓN CD-05/2015

10 DE FEBRERO DE 2015.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del diez de febrero de dos mil quince.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	RAFAEL MELARA RIVERA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. INF. DEM.	ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
	SR. TCNEL. PA. DEM.	ARQUÍMIDES VILLATORO REYES
	SR. CNEL. INF. DEM.	JOSÉ ROBERTO ZAMORA HERNÁNDEZ
	SR. TTE. DE NAVIO	MARIO ARQUÍMIDES MEJÍA CÁCERES
	SR. TTE. DE TRANS.	RICARDO RAFAEL SILIEZAR ESPINOZA
Secretario:	SR. LIC.	JORGE ALBERTO SOSA GONZÁLEZ
	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-04/2015 DE FECHA 29ENE015.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Solicitud autorización convenio con Alcaldía de Nuevo Cuscatlán para el intercambio de bienes y servicios.
 - B.- Solicitud autorización para la Adjudicación Licitación Pública LP-04/2014 IPSEFA "Obras de Terracería del Proyecto Habitacional Kuaukali Norte".
 - C.- Presentación Propuesta Mapa Institucional de Riesgo Operacional IPSFA 2015".
 - D.- Informe General de Labores de Auditoría Interna Ejercicio 2014.
 - E.- Modificación al POA 2015 de la Unidad de Auditoría Interna.
 - F.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 29ENE015

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-04/015 de fecha 29 de enero de 2015.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud autorización convenio con Alcaldía de Nuevo Cuscatlán para el intercambio de bienes y servicios.

El Señor Gerente General informó a los señores miembros del Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Arq. César Augusto Alvarado Reyes, Asesor Técnico de Desarrollo Inmobiliario, acompañado del Lic. Oscar Munguía, Jefe de la Unidad Jurídica Institucional.

El Arq. Alvarado inició explicando los antecedentes siguientes: el permiso ambiental del proyecto Kuaukali Norte se encuentra en fase final de su aprobación, por lo que el paso siguiente sería tramitar todos los permisos que se relacionan a la urbanización y construcción del proyecto.

Por otro lado, la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán solicitó adquirir una franja de derecho de vía en terrenos del instituto en Greenside para construir la prolongación del Bulevar Cuscatlán; sin embargo, esa alcaldía ha manifestado falta de liquidez para poder hacer el pago en efectivo, por lo que ha enviado carta en donde propone cancelar parte del valor de esa franja, por el valor de las tasas que el IPSFA deberá pagar por permisos de proyectos en Nuevo Cuscatlán, principalmente el denominado Kuaukali Norte y el complemento del precio pactado de dicha franja, lo pagará por medio de un plan de pago.

El Arq. Alvarado explicó que se hace necesario suscribir un convenio para realizar estas operaciones de pago de las tasas de permisos de Kuaukali Norte y Greenside, mediante la compraventa de esa franja de derecho de vía. El valor de dichas tasas puede variar de acuerdo a las modificaciones de los proyectos; y el remanente será cancelado por medio de un plan de pago y mostró la nota enviada por la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán con la propuesta siguiente: el valor adeudado al IPSFA por el valor del terreno para construcción de calle es de \$722,753.60 el cual se cancelaría por el valor de \$617,719.63 en concepto de tasas para la

70,510.00 cuyo 5% sería \$3,525.50. Esta franja quedaría como Área Comercial y mostró plano de ubicación de la porción.
 A continuación mostró la franja de terreno que adeuda la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán, con el valor siguiente:

Concepto	Valores
Área de terreno Calle Boulevard Cuscatlán	14,455.07 v2
Precio v2	\$50.00 /v2
Precio Tierra	\$722,753.60

Explicando que el valor de \$50 /v2 son un ingreso extraordinario, dado que en la intervención urbanística, para el IPSFA le genera valor cero por ser una vía que de otro modo debería construirla el IPSFA

El Arq. Alvarado manifestó que lo anterior se resume en el cuadro a continuación:

Conceptos	Montos
Impuesto de Tala	\$478,818.00
Permisos de Kuaukali Norte	\$138,901.63
Cambio de Uso de Suelo de Greenside	\$3,525.50
Total de Tasas a pagar por IPSFA	\$621,245.13
Área terreno Boulevard Cuscatlán	14,455.07 v2
Precio v2	\$50.00 /v2
Precio Tierra a pagar por Alcaldía	\$722,753.60
Saldo a favor del IPSFA pendiente de liquidación por parte de la Alcaldía	\$101,508.47

Explicó que el saldo que adeudare la Alcaldía, lo propone cancelar en cuotas, iniciando con \$10,150.85 al firmar promesa de venta del terreno y 5 cuotas de \$18,271.52, la última cuota se liquida con el saldo real hasta completar el pago total del valor de la tierra y habiendo emitido la Alcaldía a favor del IPSFA, todos los permisos por tasas e impuestos, momento en el cual el IPSFA otorgaría la escritura de compraventa. Manifestó que antes de firmar la promesa de venta se requiere suscribir un convenio que determine compromisos a cumplir por ambas partes.

El Arq. Alvarado continuó explicando que una vez obtenido el Permiso Ambiental por el MARN, el cual está próximo a obtenerse

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

aprobación del proyecto Kuaukali Norte a desarrollar el IPSFA en el inmueble Finca Florencia que incluye impuesto de tala; por el valor de \$3,525.50 en concepto de cambio de uso de suelo de una porción de terreno de Greenside Santa Elena, requerido por IPSFA para uso comercial; lo cual suma un valor de \$621,241.13 y el resto de \$101,508.47 cancelándolo en efectivo con un primer pago del 10% que equivale a \$10,150.85 y cuotas mensuales de \$18,271.52. La Alcaldía también menciona en su nota que el IPSFA deberá cancelar la cantidad de \$30,885.98 que corresponde al 5% del pago de tasas de permisos para Fiestas Patronales, lo cual no puede ser parte del convenio ya que su código municipal estipula que el valor de este concepto no puede tener otro uso que no sea para fiestas patronales.

A continuación el Arq. Alvarado mostró cuadros con los detalles de los pagos que el IPSFA requiere efectuar por la obtención de permisos para el proyecto Kuaukali Norte:

Concepto	Tasa	Elemento Generador	Monto
Permiso terracería (desalajo)*	\$0.12	104,103.08 m2 de área a intervenir	\$12,492.37
Permiso de construcción de urbanización	\$0.23	101,029.75 m2 de terreno	\$23,236.84
Permiso de Parcelación	\$0.150	101,029.75 m2 de terreno	\$15,154.46
Recepción de Parcelación	\$0.080	101,029.75 m2 de terreno	\$8,082.38
Recepción obras de urbanización	\$0.120	101,029.75 m2 de terreno	\$12,123.57
Permiso de Construcción de Casas	\$0.009	\$6,045,000.00 Presupuesto construcción	\$54,405.00
Recepción de Construcción	\$0.570	13,100.00 m2 de construcción	\$7,467.00
Permiso de habitar	\$45.00	132 edificaciones	\$5,940.00
Total			\$138,901.63

Explicó el Arq. Alvarado que los valores de las áreas de construcción y áreas de intervención pueden cambiar al momento de tramitarse los permisos, en cuyo caso se ajustarían las aplicaciones y la cuota final de pago por parte de la Alcaldía.

Mostró también el cuadro resumen del impuesto por tala de árboles y arbustos que el IPSFA deberá cancelar para obtener dicho permiso para Kuaukali Norte:

Concepto	Cantidad	Tasa	Monto
Arboles a ser talados	303.00	\$180.00	\$54,540.00
Arbustos a ser talados	23,571.00	\$18.00	\$424,278.00
Totales			\$478,818.00

Explicó también el pago para el cambio de uso de suelo de una porción de terreno tipificada como Área de uso futuro. La tasa por cambio de uso de suelo es un 5% de valor de lote. Por lo que con un área de 705.10 v2 valuadas a \$100.00 /v2, el avalúo es



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

puesto que ya se canceló la fianza ambiental requerida por ese Ministerio, el IPSFA tramitaría los permisos subsecuentes en la Alcaldía.

El Lic. Munguía amplió explicando que el convenio se podría firmar de inmediato condicionado a la obtención del Permiso Ambiental y hasta contar con dicho permiso.

Después de lo anterior, la Administración recomendó:

- 1.- Se autorice la venta de la franja de terreno de 14,455.07 v2 por un valor de \$722,753.60 a favor de la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán, cuyo pago lo efectuará la Alcaldía por consecuencia de las tasas que el Instituto deberá pagar por permisos municipales en el desarrollo de los proyectos Greenside y Kuaukali Norte.
- 2.- Se autorice la suscripción de un Convenio con la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán, que contenga la modalidad de pago del inmueble a la que anteriormente se hace referencia.
- 3.- Se delegue al señor Gerente General, Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, la suscripción del Convenio aludido, bajo las condiciones siguientes:
 - a.- El valor del inmueble se fija en \$722,753.60 (14,455.07 v2), a razón de \$50.00 /v2;
 - b.- El IPSFA, recibirá como pago del precio pactado, el valor de las tasas por permisos municipales adeudados por el IPSFA, a la Alcaldía de Nvo. Cuscatlán, por y a cambio de uso de suelo de una porción del proyecto Greenside Santa Elena y Kuaukali Norte;
 - c.- El remanente, lo pagará la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán, así: \$10,150.85 al momento de la firma de una Promesa de Venta; y cuotas mensuales de \$18,271.52, hasta completar el saldo pendiente de pago.
 - d.- Otorgar la escritura de Promesa de Venta y la compraventa definitiva, después de cancelado el valor del inmueble.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 15

- 1.- Autorizar la venta de la franja de terreno de 14,455.07 v2 por un valor de \$722,753.60 a favor de la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán, cuyo pago lo efectuará la Alcaldía por consecuencia de las tasas que el Instituto deberá pagar por permisos municipales en el desarrollo de los proyectos Greenside y Kuaukali Norte.
- 2.- Autorizar la suscripción de un Convenio con la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán, que contenga la modalidad de pago del inmueble a la que anteriormente se hace referencia.
- 3.- Delegar en el Señor Gerente General, Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, la suscripción del Convenio aludido, bajo las condiciones siguientes:

- a.- El valor del inmueble se fija en \$722,753.60 (14,455.07 v2), a razón de \$50.00 /v2;
- b.- El IPSFA, recibirá como pago del precio pactado, el valor de las tasas por permisos municipales adeudados por el IPSFA, a la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán, por y a cambio de uso de suelo de una porción del proyecto Greenside Santa Elena y Kuaukali Norte;
- c.- El remanente, lo pagará la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán, así: \$10,150.85 al momento de la firma de una Promesa de Venta; y cuotas mensuales de \$18,271.52, hasta completar el saldo pendiente de pago.
- d.- Otorgar la escritura de Promesa de Venta de inmediato después de la firma del convenio y la compraventa definitiva, después de cancelado el valor del inmueble.
- e.- Que en caso no se lleve a cabo el proyecto, la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán deberá cancelar el inmueble totalmente en efectivo.
- f.- Informar al Consejo Directivo del avance del convenio cuando éste lo requiera.

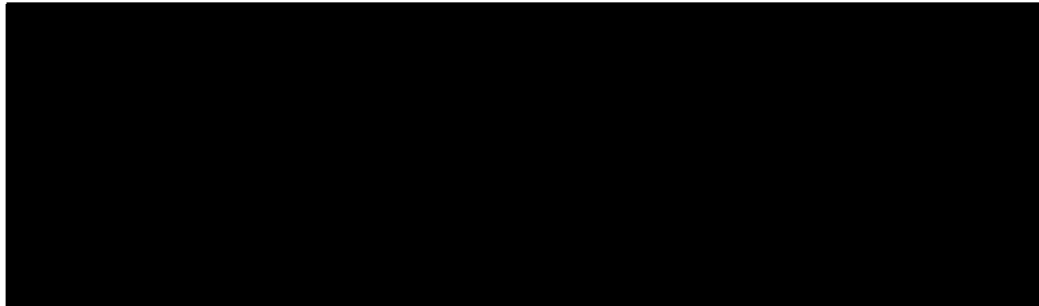
Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Solicitud autorización para la Adjudicación Licitación Pública LP-04/2014 IPSFA "Obras de Terracería del Proyecto Habitacional Kuaukali Norte".

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío Martínez de Chacón, Jefe del DACI, quien manifestó que ha solicitud del Departamento de Inmuebles, por medio de la Solicitud de Compra 1098-2014, se inició el proceso de Licitación Pública LP-04/2014 "OBRAS DE TERRACERIA DEL PROYECTO HABITACIONAL KUAUKALI NORTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NUEVO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

Asimismo manifestó que se convocó al retiro de bases para presentar oferta, en el sitio web COMPRASAL y en rotativo La Prensa Gráfica.

Del sitio web obtuvieron las bases 33 empresas y 4 las adquirieron en el DACI. Expresó la Licda. Rocío Martínez de Chacón que el día de la recepción de ofertas, [REDACTED]:





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

La Comisión de Evaluación de Ofertas realizó el análisis en cuatro aspectos: legal, financiero, técnico y económico, obteniendo los siguientes resultados:

ASPECTOS LEGALES: las empresas concursantes cumplen con toda la documentación requerida en las bases de licitación, por tanto se procedió a analizar las ofertas, financiera, técnica y económica. Esta evaluación no tiene ponderación en la calificación global.

ASPECTOS FINANCIEROS: En las bases de licitación, Romano XXX. Aspectos Financieros, establece que esta calificación posee el 5% del valor total de la evaluación. El factor de ponderación general empleado es de 05 puntos. Los resultados de la evaluación financiera, se muestran en el cuadro siguiente:

	2.77	1.50	4.27
	2.25	1.50	3.75
	1.75	1.50	3.60

ASPECTOS TÉCNICOS: Esta evaluación representa el 50% de la evaluación global. Conforme a lo estipulado en las bases, Romano XXXI., numeral 4. la CALIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN ESTA EVALUACIÓN ES DEL 70%, PARA SER ELEGIBLE Y CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, que es equivalente a 35 puntos. A continuación, Los resultados de la evaluación, realizada se resume en el siguiente cuadro establecido el Romano XXXI. Aspectos Técnicos, numeral 5:

No.	EMPRESAS	Puntos	Σ	CIVILES, S.A. DE C.V.		CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.		CONSTRUCTORA MASQUEZ, S.A. DE C.V.		MAQCO, S.A. DE C.V.		RAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		TOBAR, S.A. DE C.V.	
				Puntos	Σ	Puntos	Σ	Puntos	Σ	Puntos	Σ	Puntos	Σ	Puntos	Σ
1	Experiencia de la empresa en labores de terracería de similar magnitud.	15	30	7.5	15	15	30	7.5	15	0	0	0	0	15	30
2	Profesionales que laborará a tiempo completo en el proyecto.	10	20	0	0	5	10	0	0	6.7	13.3	5	10	5	10
3	Personal técnico que laborará a tiempo completo en el proyecto.	5	10	1.5	3.5	0	0	0	0	4.3	8.3	1.7	3.5	2.5	5
4	Maquinaria y equipo.	5	10	4.3	8.3	5	10	4.3	8.3	5	10	5	10	5	10
5	Organización para el desarrollo del proyecto Se tomará en cuenta la distribución del personal profesional de para la dirección o coordinación así como el personal técnico asignado a las distintas actividades, considerando las diversas disciplinas requeridas, además de incluir el personal administrativo y de apoyo, para lo cual deberá presentar:														
	a) organigrama actual de la empresa.	1	2	1	2	1	2	0	0	0.5	1	1	2	1	2
	b) Un organigrama del personal profesional y técnico asignado al proyecto.	4	8	2	4	3	6	0	0	3.5	7	4	8	2	4
6	Plan y estrategia de trabajo.	10	20	6.5	13	10	20	9	18	9	18	5.5	11	8.3	16.5
	TOTAL	50	100	22.5	45	39	78	20.8	41.5	28.8	57.7	22.2	44.3	38.8	77.5

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signature: Danu

Handwritten signature: J

Handwritten signature: M

Handwritten signature at the bottom right.

Se requiere obtener un mínimo de 70 puntos de 100 para ser considerado elegible, las únicas empresas que obtuvieron una calificación superior a 70 fueron CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V. y TOBAR, S.A. DE C.V.

ASPECTOS ECONÓMICOS: Se procedió a realizar la evaluación económica, así:

Metodología: Según el Romano XXXII. Aspectos Económicos de las bases de licitación, se le asigna un puntaje sobre la base de 45 puntos. Al precio ofertado menor corresponde el puntaje máximo establecido en las bases y, a los demás precios se aplicara la siguiente fórmula: $100 - ((X/Y) - 1) \times 100$; donde X = precio a comparar, Y = menor precio ofertado.

#	OFERTANTE.	PRECIO	$\Delta - ((x/y) - 1) * 100$	100-Δ	PUNTOS
1	TOBAR, S.A DE C.V.	\$ 783,522.04	0.00	100.00	45.0
2	CONSTRUCTORA DISA, S.A DE C.V.	\$ 1087,504.87	38.80	61.20	27.5

La evaluación se efectúa conforme al criterio definido en las bases de licitación, por consiguiente la Empresa TOBAR, S.A. de C.V., gana los 45 puntos asignados en esta evaluación, por presentar la oferta económica con el menor precio de las empresas que cumplen con lo estipulado en el Romano XXXI Aspectos Técnicos, numeral 4.

EVALUACIÓN CONSOLIDADA. La Comisión Evaluadora de Ofertas resumió los resultados totales de la evaluación en el siguiente cuadro consolidado:

Empresa	Evaluación financiera	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total
RAM Construcciones, S.A. de C.V.	5.00	22.2	Excluido	27.2
TOBAR, S.A. de C.V.	3.75	38.8	45.0	87.55
MAQCO, S.A. de C.V.	5.00	28.8	Excluido	33.8
Constructora DISA, S.A. de C.V.	3.60	39.0	27.5	70.01
COVAS, S.A. de C.V.	4.27	20.8	Excluido	25.1
CIVILES, S.A. de C.V.	5.00	22.6	Excluido	27.6



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

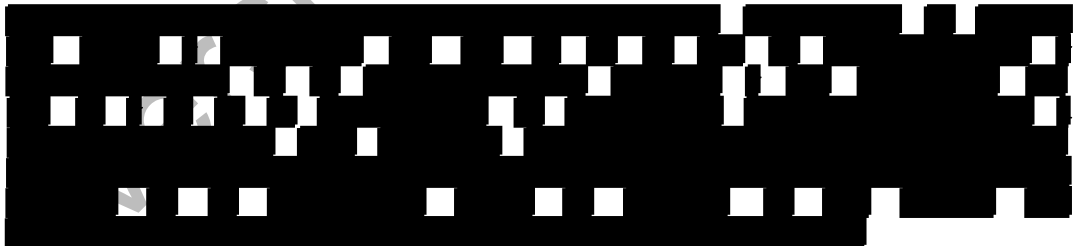
Con base a lo anterior y de conformidad con el Artículo 12, literal h) de la Ley del IPSFA y Artículos 54, 55, 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los artículos 46, 53, 55 y 56 de su Reglamento, adjudicar la Licitación Pública LP-04-2014 a la Empresa TOBAR, S.A. de C.V., hasta por un monto de \$783,522.04; así mismo la vigencia de la contratación deberá ser a partir de la emisión de la respectiva orden de inicio, la que deberá ser emitida una vez se obtenga el permiso correspondiente.

Debido a condiciones externas del mercado, se recomienda que el Consejo Directivo autorice al Sr. Gerente General, negociar los precios unitarios, después de la adjudicación y antes de la formalización del Contrato, a fin de reducir el monto ofertado; debiendo informar al Honorable Consejo Directivo los acuerdos en la negociación.

Asimismo la Lic. de Chacón manifestó, que de acuerdo al Art. 83, Literal a) de la LACAP, toda obra puede aumentar hasta el 20%, cuando hay causas debidamente justificadas, en este caso se recomienda delegar al Sr. Gerente General para autorizar incremento hasta el porcentaje indicado.

Sobre el particular el Consejo Directivo, luego de lo presentado, resolvió:

RESOLUCION No. 16



Asimismo se autoriza para que el Sr. Gerente General, negocie los precios unitarios, después de la adjudicación y antes de la formalización del Contrato, a fin de reducir el monto ofertado. Y se informe al Honorable Consejo Directivo sobre los acuerdos en la negociación.

Delegar al Sr. Gerente General aumentar hasta el 20% de toda la obra cuando hubieren causas debidamente justificadas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 83, literal a) de la LACAP.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Presentación Propuesta Mapa Institucional de Riesgo Operacional IPSFA 2015".

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Licenciado José Nelson Ventura Alemán, Jefe de la Unidad de Cumplimiento y Riesgos, quien inicio la presentación manifestando la base legal a dar cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, y a las Normas para la Gestión Integral de Riesgo de las entidades financieras emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, en lo referente a la gestión de riesgos; por lo que es importante que el Honorable Consejo Directivo conozca y apruebe el Mapa Institucional de Riesgos Operacionales correspondiente al año 2015, para lo cual el Lic. Ventura dio una breve explicación de la metodología utilizada para la identificación, medición, control y mitigación, monitoreo y comunicación,

Al mismo tiempo mencionó las diferentes acciones de control de cada uno de los riesgos operacionales, así como los responsables de cada uno de ellos; en la exposición mostró cada de los riesgos identificados en base a los procesos que se realizan en las diferentes unidades y áreas del Instituto, así mismo el Lic. Ventura manifestó que es necesario realizar seguimientos efectivos y oportuno para un constante monitoreo y mitigación de los riesgos de acuerdo a las acciones de control correspondiente a fin de mantener una supervisión adecuada sobre la evolución de los mismos.

Sobre el particular el Consejo Directivo, resolvió:

RESOLUCION No. 17

- 1.- Aprobar el Mapa Institucional de Riesgo Operacional IPSFA 2015.
- 2.- Iniciar el proceso de seguimiento de las actividades correspondientes a las acciones de control de cada uno de los riesgos que se establecen en el Mapa Institucional de Riesgo Operacional IPSFA 2015.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Informe General de Labores de Auditoría Interna Ejercicio 2014.

El Señor Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Gustavo Adolfo Martínez Zelaya, Auditor Interno, quien expuso que por instrucciones del Honorable Consejo Directivo se presenta el Informe General de Labores de Auditoría



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Interna Ejercicio 2014.

El Licenciado Martínez inicio su presentación manifestando que el informe tiene el contenido siguiente:

- ✓ Visión
- ✓ Principios y Valores
- ✓ Objetivo del Plan de Trabajo
- ✓ Relación con Entes Fiscalizadores Externos.
- ✓ Cuadros de Cumplimiento
- ✓ Control de Desempeño según la Unidad de Desarrollo Organizacional
- ✓ Cuadros de Hallazgos
- ✓ Detalle de Exámenes Especiales
- ✓ Capacitaciones
- ✓ Alcances de Auditoria

Seguidamente explico los cuadros de cumplimiento de metas según lo autorizado en el Plan Operativo Anual 2014 y sus modificaciones:

CUADRO RESUMEN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

ENFOQUE DE AUDITORIA	TOTAL DE AUDITORIAS PROGRAMADAS 2014	TOTAL DE AUDITORIAS EJECUTADAS 2014
OPERATIVO	11	11
FINANCIERO	9	9
INFORMATICO	9	9
SEGUIMIENTO	4	4
Total	33	33

Asimismo explico los indicadores de desempeño con los cuales es medida la gestión de la Unidad de Auditoría Interna del IPSFA, según la Normativa de la Unidad de Desarrollo Institucional.

CONTROL DE DESEMPEÑO SEGÚN LA UNIDAD DE DESARROLLO

ORGANIZACIONAL

Código	Indicador de desempeño	Fórmula	Resultado (%)
1	PORCENTAJES DE AUDITORÍAS REALIZADAS.	TOTAL DE AUDITORIAS EJECUTADAS/TOTAL DE AUDITORIAS PROGRAMADAS	100.00%
2	PORCENTAJE DE INFORMES PRESENTADOS A CONSEJO DIRECTIVO	TOTAL DE INFORMES PRESENTADOS A CD/TOTAL DE INFORMES PROGRAMADOS	100.00%

Agregó el Licenciado Martínez como producto de los exámenes realizados se obtuvieron los siguientes resultados.

RESUMEN DE HALLAZGOS 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

INFORME	TOTAL	CUMPLIDAS	EN PROCESO	HECHOS CONSUMADOS
Primer Trimestre Ejercicio 2014.	7	7	0	0
Segundo Trimestre Ejercicio 2014.	11	10	0	1
Tercer Trimestre Ejercicio 2014.	22	22	0	0
Cuarto Trimestre Ejercicio 2014.	7	3	4	0
TOTAL	47	42	4	1

Continuando con la exposición el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna informó al Honorable Consejo Directivo que durante el ejercicio 2014 se realizaron los siguientes exámenes especiales y actividades de consultoría no programadas según detalle:

- 1.- Implementación del Módulo Informático de Auditoría Interna RADON.
- 2.- Reclasificación de Activos entre los Regímenes de Pensiones y Fondo de Retiro, agosto de 2014.
- 3.- Análisis de la Cartera de Préstamos, Participación de Capital por Régimen, agosto de 2014.
- 4.- Análisis Técnico Jurídico sobre Transferencia de Fondos entre Regímenes, septiembre de 2014.
- 5.- Análisis de las Pensiones por Invalidez, Subsidios y Reservas, septiembre de 2014.
- 6.- Análisis del Traslado de Reservas del Régimen de Rehabilitación al Régimen de Pensiones por pago de Pensiones de Invalidez Permanente, septiembre de 2014.
- 7.- Seguimiento a la puesta en marcha del sistema Radón.
- 8.- Resultado de revisión de las Conciliaciones Bancarias del IPSFA con referencia al 31 de diciembre de 2014.
- 9.- Informe de revisión sobre la aplicación de la Políticas de Ahorro y Austeridad del Sector Público.
- 10.- Dos Informes de cumplimiento de las Políticas de Ahorro y Austeridad IPSFA 2014 (UFI'S).
- 11.- Como parte del apoyo Interinstitucional se ha participado como técnico en la materia, en la Comisión de Evaluación de Ofertas para la contratación de los servicios de Auditoría Externa de FOPROLYD.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Seguidamente se detallaron los alcances que a nivel Institucional tuvieron las diferentes auditorias.

1.- Gerencia Administrativa

AREA Y % DE LOS ESTADOS FINANCIEROS		ENFOQUE PROPUESTO	AREA OPERATIVA	ALCANCE
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	3%	Operativo	DACI	Adquisiciones y Contrataciones de bienes y servicios por libre Gestión al 31 de diciembre de 2013 y al 30 de junio de 2014, pruebas de cumplimiento legal del Artículo 70 ley LACAP y Arts. 52 Y 53 de su Reglamento. Ejecución febrero y julio 2014
Gastos en Personal	6.%	Operativo	Departamento de Recursos Humanos	Saldo al 30 de septiembre de 2014. Concursos y Licitaciones. Cumplimiento legal y Control Interno Administrativo Financiero. Ejecución octubre 2014
Departamento de Seguridad		Operativo	Departamento de Servicios Generales	Cumplimiento legal, aspectos normativos, metas, objetivos, perfiles y procesos. Control Interno Administrativo Financiero. Gestión de riesgos Ejecución marzo 2014

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and another at the bottom right.]

[Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.]

2.- Gerencia Financiera

AREA Y % DE LOS ESTADOS FINANCIEROS		ENFOQUE PROPUESTO	AREA OPERATIVA	ALCANCE
Disponibilidades	2%	Financiero	Departamento de Tesorería.	Saldos al 31 de Marzo de 2014. Revisar conciliaciones bancarias, transferencias electrónicas bancarias, capitalización de intereses de Depósito de ahorro, niveles de autorizaciones. Cumplimiento legal, Control Interno Administrativo-Financiero y Gestión de riesgos Ejecución abril 2014
Arqueos de Fondos		Financiero	Colecturías del IPSFA, Centros Recreativos, FUDEFA, Auxilio de Sepelio, vales de combustible. Rezagos AFP	Saldos a la fecha, Arqueos sorpresivos trimestrales. Cumplimiento legal y Control Interno Administrativo- Financiero. Ejecución marzo-junio-septiembre-diciembre 2014
Ingresos Financieros y Otros	11%	Financiero	Departamento de Tesorería	Saldos al 30 de abril de 2014. Cumplimiento legal y Control Interno Administrativo- Financiero. Ejecución mayo 2014
Acreedores financieros	2%	Financiero	Departamento de Contabilidad	Saldos al 31 de mayo de 2014. Cumplimiento legal y Control Interno Administrativo- Financiero. Ejecución junio 2014
Inversiones Temporales	9%	Financiero	Departamento de Tesorería	Saldos al 31 de diciembre de 2013. Cumplimiento legal y Control Interno Administrativo- Financiero. Ejecución enero 2014



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

3.- Gerencia de Prestaciones

AREA Y % DE LOS ESTADOS FINANCIEROS		ENFOQUE PROPUESTO	AREA OPERATIVA	ALCANCE
Gastos Previsionales	86 %	Operativo	Departamento de Prestaciones	<p>Pensiones por Retiro. Saldos al 31 de mayo de 2014 cumplimiento legal y Control Interno Administrativo Financiero.</p> <p>Ejecución enero 2014</p> <p>Pensiones de Sobrevivencia. Referencia al 30 de junio de 2014; cumplimiento legal y Control Interno Administrativo Financiero.</p> <p>Ejecución julio 2014</p>
Sucursales IPSFA San Miguel y Santa Ana				<p>Cumplimiento legal, aspectos normativos, metas, objetivos, perfiles y procesos. Control Interno Administrativo Financiero. Gestión de riesgos.</p> <p>Ejecución febrero 2014</p>

Handwritten signatures and initials:
 - Top right: Juy
 - Middle right: [Signature]
 - Bottom right: [Signature]

Handwritten signature:
 - Middle right: [Signature]

Handwritten signature:
 - Bottom right: [Signature]

4.- GERENCIA DE INVERSIONES.

AREA Y % DE LOS ESTADOS FINANCIEROS		ENFOQUE PROPUESTO	AREA OPERATIVA	ALCANCE
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	4.79 %	Financiero	FUDEFA, Centros Recreativos, Venta de Fruta. Venta de Inmuebles	Saldos al 30 de junio 2014. Cumplimiento legal, aspectos normativos, metas, objetivos, perfiles y procesos. Control Interno Administrativo Financiero. Gestión de riesgos. Ejecución Agosto 2014
Proceso de Prestamos	30%	Operativo	Departamento de Préstamos.	Saldos al 31 de agosto 2014 Trámite y Otorgamiento cartera de Préstamos Personales e Hipotecarios otorgados. El alcance en valores deberá ser definido por el equipo auditor en el momento de ejecución de la auditoria. Ejecución septiembre 2014
Reservas de Saneamiento de Activos de Riesgo y Activos Extraordinarios		Operativo	Departamento de Préstamos e Inmuebles	Saldos al 31 de agosto de 2014. Cumplimiento de aspectos legales y Normativas. Verificación de aplicaciones contables. Control Interno Administrativo Financiero. Ejecución septiembre 2014
Inversiones en Proyectos y Programas	5%	Operativo	Gerencia de Inversiones	Saldos al 30 de abril de 2014. Cumplimiento legal, Lavado de Dinero y Activos, Control Interno Administrativo-Financiero. Ejecución mayo 2014



“Por un Futuro Seguro”

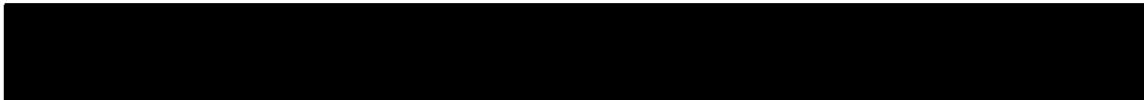
Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

5.- Gerencia General

AREA Y % DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	ENFOQUE PROPUESTO	AREA OPERATIVA	ALCANCE
Evaluación del Proceso Trámite y pago de pensión por Retiro e Invalidez	Informático	Departamento de Prestaciones	Proceso pago de planillas, aplicación de descuentos, transferencias de pago, enero 2014.
Evaluación del Proceso Trámite y pago de pensión por Sobrevivencia			Proceso pago de planillas, aplicación de descuentos, transferencias de pago, julio 2014.
Evaluación del Proceso Trámite y pago de pensión Hacienda y Montepíos Militares			Proceso pago de planillas, aplicación de descuentos, transferencias de pago, abril 2014.
Evaluación del proceso, Prestaciones pagadas afiliados Trámite, Otorgamiento de Fondo de Retiro, Seguro de Vida, Asignaciones, Devoluciones e Indemnizaciones			Proceso Trámite, Otorgamiento, y pago Fondo de Retiro de mayo 2014
Evaluación del proceso de Afiliación		Departamento de Afiliación y Operaciones	Proceso Cuotas no pagadas en su oportunidad, Régimen General y Especial, agosto 2014.
Evaluación del proceso de Préstamos		Departamento de Préstamos	Proceso de amortización, pago por caja, planillas, bancos y devolución de cuotas recibidas de más, septiembre 2014
Evaluación a la Base de Datos Oracle		Unidad de Informática	Seguridad de Acceso, actualizaciones y rendimiento octubre 2014
Evaluación de la seguridad de Internet e Intranet			Sitio Web ipsfa.com, IPSFANET, seguridad perimetral Noviembre 2014
Evaluación Planes de Contingencia.			Todas las Áreas Ejecución febrero-marzo 2014
Evaluación a la Unidad de Riesgo			Cumplimiento legal, aspectos normativos, metas, objetivos, perfiles y procesos. Control Interno Administrativo Financiero. Gestión de riesgos. Ejecución noviembre 2014

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table.



Al respecto el Honorable Consejo Directivo se dio por enterado.

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.

E.- Modificación al POA 2015 de la Unidad de Auditoría Interna.

El Señor Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Gustavo Adolfo Martínez Zelaya, Auditor Interno, quien expuso El Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna 2015, aprobado por el Honorable Consejo Directivo del IPSFA en Resolución No. 128 del Acta de Sesión CD-11 del 20 de marzo de 2014 y remitido a la Corte de Cuentas de la República el día 24 de marzo de 2014, de acuerdo a lo regulado en el Artículo 36 de su Ley.

Basados en los resultados financieros, análisis de riesgos institucional, disponibilidades de recursos en donde se ha suprimido una plaza de auditor; y las prioridades de auditoría al 31 de diciembre de 2014, consideramos necesario solicitar al Honorable Consejo Directivo aprobar las modificaciones al POA 2015 las cuales se detallan a continuación:

PROGRAMADO	NO PROGRAMADO	MODIFICACION	JUSTIFICACION
	Cuatro Exámenes Especiales, Evaluación al cumplimiento de las Políticas de Ahorro y Austeridad para el Sector Público.	Se adicionan.	De acuerdo al memorándum S/N de fecha 16 de enero de 2015 de la Presidencia de la República en donde, reiteran el cumplimiento de las Políticas de Ahorro y Austeridad; en el sentido que "...en cuanto no sea aprobada la política de ahorro y austeridad para el sector publico 2015, se les instruye continuar aplicando, como lineamientos, para la administración de los presupuestos y fondos que le han sido asignados a cada unas de las Instituciones de las cuales ustedes son titulares, los principios y regulaciones contenidas en la Política de Ahorro y Austeridad para el Sector Publico 2014..."; en las cuales el Art. 16 del Decreto Ejecutivo No. 49 de fecha 2 de septiembre de 2014, que contiene dichas políticas, señala "...Las Unidades de Auditoría Institucionales establecerán en sus planes operativos, la ejecución de acciones orientadas a vigilar el cumplimiento de las medidas, así como formular las recomendaciones oportunas, en aquellos casos donde no se esté dando la correcta observancia a la presente política, debiendo remitir un informe ejecutivo al Ministerio de Hacienda y a la Secretaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción".



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

PROGRAMADO	NO PROGRAMADO	MODIFICACION	JUSTIFICACION
	Cuatro Exámenes Especiales, Arqueos Integrales.	Se adicionan	Permitirán evaluar trimestralmente el control sobre las disponibilidades, las inversiones temporales y la elaboración de las conciliaciones bancarias, en cumplimiento al numeral 3 de la Resolución No. 371 del Acta de Sesión de CD-42/2014 del 31 de octubre de 2014 que textualmente dice: “3.- Se le ordena a la Auditoría Interna verificar las correspondientes conciliaciones Bancarias en cada periodo contable”.
	Cuatro Exámenes de Seguimiento.		Arts. 60 de las Normas Auditoría Interna para el Sector Público.. “La planificación de una Auditoría Gubernamental también comprende el seguimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de auditorías anteriores, con el fin de verificar su cumplimiento, tanto de las realizadas por Auditoría Interna, Corte de Cuentas de la República y de las firmas Privadas de Auditoría.

Handwritten signatures and initials:
 J. H. P.
 J. H. P.
 J. H. P.
 J. H. P.

METAS A ALCANZAR.

Las metas a alcanzar por la Unidad de Auditoría Interna, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015, quedarán de la siguiente manera:

ENFOQUE DE AUDITORIA	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE EJECUCION TRIMESTRAL					%
		1er.	2do.	3er.	4to.	TOTAL	
OPERATIVA	INFORME	3	4	3	3	13	28.9
FINANCIERA		2	4	4	5	15	33.3
INFORMATICA		2	3	3	1	9	20
ESPECIALES		1	1	1	1	4	8.89
SEGUIMIENTO		1	1	1	1	4	8.89
TOTAL		9	13	12	11	45	100
%		20	28.9	26.7	24.4	100	

Handwritten signatures and initials:
 J. H. P.
 J. H. P.

Aprobar la modificación al Plan Operativo Anual de Auditoría Interna, ejercicio 2015, para ser enviado a la Corte de Cuentas de la República, de conformidad al artículo 36 de su ley.

El documento completo aparece como Anexo "B" a la presente Acta.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 18

Aprobar la modificación al Plan Operativo Anual de Auditoría Interna, ejercicio 2015, para ser enviado a la Corte de Cuentas de la República, de conformidad al artículo 36 de su ley.

F.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios.

a.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, una solicitud de préstamo con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$26,900.00, y una segunda hipoteca por un valor de \$19,500.00 [REDACTED]

[REDACTED] Asimismo informo que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se apruebe una solicitud de primera hipoteca y una segunda hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

1) Primeras Hipotecas.

a) Pensionados.

(1) RESOLUCIÓN No. 19

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO:	US \$26,900.00
PLAZO:	10 años.
INTERES:	8% anual sobre saldos.
DESTINO:	Ampliación y mejoras.
DESEMBOLSOS:	Una sola entrega.
FORMA DE PAGO:	120 cuotas mensuales de US \$334.17 cada una, que servirán para amortizar capital e



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

GARANTIA: intereses y primas de seguros. Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en 35 Avenida Norte, entre Alameda Roosevelt y 1ª Calle Poniente, San Salvador.

OBSERVACIONES: - Por la edad el solicitante no suscribirá el Seguro Decreciente, por lo que el presente préstamo estará garantizado con el Seguro de Vida Solidario.

2) Segunda hipoteca.

b) Pensionados.

(1) RESOLUCIÓN No. 19-A

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor [REDACTED]

[REDACTED] Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$19,500.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Ampliación y mejoras.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US\$ 196.10 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Segunda hipoteca sobre inmueble ubicado en el Condominio Residencial San Blas, Avenida Los Castillos, Block O, No. 51, La Libertad.

OBSERVACIONES: Deberá cancelar el saldo del préstamo personal.

Los desembolsos de los préstamos autorizados por el Consejo Directivo, deben ser programados por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto.

Jul
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

V.- PUNTOS VARIOS.

A.- Solicitud de proceso sancionatorio e imposición de multa por mora contra la sociedad D'Quisa, Sociedad Anónima de Capital Variable.

El señor Gerente General, informo al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Oscar Gustavo Munguía Mayorga Jefe de la Unidad Jurídica Institucional (UJI), quien informó sobre el proceso sancionatorio contra D' QUISA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar D' QUISA, S.A. DE C.V., en adelante D' QUISA, por haber incumplido con lo pactado en un Contrato de Suministro, lo expondrá el Jefe de la Unidad Jurídica Institucional (UJI).

El Licenciado Munguía Mayorga, manifiesta que, la relación jurídica entre el IPSFA y D' QUISA, se estableció por medio del Contrato No. 20-2014: "SUMINISTRO DE PAPEL BOND, ÚTILES DE OFICINA, TÓNER Y CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORES, AÑO 2014", por un monto de \$24,978.49.

Continúa manifestando el Licenciado Munguía Mayorga que, el incumplimiento de la Sociedad D' QUISA, quedó constatado cuando, el Jefe DACI, por medio de memorándum Ref.: ACI/376/2014, de fecha 22 de diciembre del año 2014, informó al señor Gerente General, que los bienes detallados en las órdenes de pedido No. 101-2014/17 de fecha 19/09/2014 y remitida al suministrante el 31/10/2014, por un monto de \$267.70 IVA incluido, y No. 101-2014/18 de fecha 12 de diciembre de 2014, por un monto de \$1,190.46 IVA incluido, haciendo un total no entregado de \$1,458.16, no fueron entregados en su oportunidad por el Contratista y, por consiguiente, solicitaron hacer efectivo el proceso sancionatorio que a derecho corresponde (Arts. 85 y 160 de la LACAP.)

En consecuencia de lo anterior, sigue exponiendo el Licenciado Munguía Mayorga, el señor Gerente General instruyó a la UJI, iniciar el procedimiento sancionatorio.

Siguiendo las instrucciones del señor Gerente General, continúa explicando el Licenciado Munguía Mayorga y de conformidad a las disposiciones aplicables para el caso en concreto, se dio inicio, a las nueve horas del día veinte de enero del año en curso, al procedimiento sancionatorio a través del **Auto de Inicio del Proceso Sancionatorio**, donde dentro de otras cosas, se le notificó al suministrante que se le había abierto el proceso en comento por mora; en consecuencia, estaba sujeto a una multa de \$174.98, por no haber hecho efectivo en tiempo las ordenes de pedido Números 101-2014/17, y 101-2014/18, a que antes hice referencia, debidamente notificado a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día veinte de enero de este año.

Sigue explicando el Licenciado Munguía Mayorga que, la sociedad D'



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

QUISA, envió su escrito de defensa, a las dieciséis horas con dieciséis minutos del día veintitrés de enero del año en curso, vía correo electrónico.

Debido a que consideré deficiente el escrito de defensa enviado por D^r QUISA, se le hicieron, con fecha veintisiete de enero de este año, las prevenciones siguientes:

- a.- Debe legitimar la personería con que actúa;
- b.- Debe, de conformidad al Art. 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), particularmente a lo referente a sus incisos cuarto y quinto, aclarar sus pretensiones; esto es, si su escrito está intencionado "...para que responda y ejercer su defensa si así lo estima conveniente."; así como también, "...Si en su defensa el contratista solicitare la producción de pruebas..."
- c.- En su escrito presentado vía correo electrónico, menciona que adjunta nota "...por parte de la empresa representante del molino para Latinoamérica." para justificar el retraso; no obstante, aunque no es el momento procesal oportuno para aportar prueba, le hacemos saber que ni el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI), ni en la Unidad Jurídica Institucional, se ha recibido tal anexo; por lo que, si usted considera conveniente la puede anexar a su escrito de subsanación.

Dichas prevenciones le fueron debidamente notificadas al suministrante a la once horas con cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de enero del año en curso.

Con fecha treinta de enero del año en curso, la sociedad D^r QUISA, presenta escrito de subsanación de prevenciones, el cual fue sujeto de análisis por medio de un auto de admisión, emitido a las nueve horas del día tres de febrero de este año, con la resolución siguiente:

I. Téngase por evacuadas dos de las tres prevenciones contenidas y señaladas a Fs. 17 del expediente, correspondientes a las letras "a)" y "c)".-

II. Téngase por no evacuada la prevención señalada en el literal "b)" de la resolución emitida a folios 17, en el sentido que él prevenido, no se pronunció ni solicitó la producción de pruebas, a que se refiere el Inc. 5° del Art. 160 de la LACAP.

III. En consecuencia de lo anterior, y en consideración de no ser obligatoria - si no que potestativa - la solicitud de apertura a pruebas por parte del contratista, a que se refiere el Inc. 5° del Art. 160 de la LACAP y, aunque no lo permite la Ley, haber presentado su escrito de defensa vía electrónica, con fecha 23 de enero de este año, tal como se expresó a folios 17, fundamento la admisión de dicho escrito, con base al contenido del Art. 11 de la Constitución de la República, admitiendo el escrito de defensa

Juan
Juan

Juan

(M)

presentado por el contratista, a las 16:16 horas, del día y año relacionado, a efecto de garantizarle su derecho, de audiencia y de contradicción.-

IV. Téngase por parte al señor DANIEL EDUARDO SIBRIÁN MARTÍNEZ, en su calidad de Apoderado General Administrativo con Cláusula Especial de la Sociedad D'QUISA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse D'QUISA, S.A. DE C.V.

V. No ha lugar al término probatorio, por no haberlo solicitado el contratista.-

VI. Emitase la resolución final que a derecho corresponda, de conformidad al Inciso Final del Art. 160 de la ley LACAP.

El auto de admisión fue debidamente notificado a la suministrante, a las trece horas con diecisiete minutos del día cinco de febrero del presente año.

En consecuencia de todo lo expuesto, sigue explicando el Licenciado Munguía Mayorga, que recomienda al Honorable Consejo Directivo:

- 1.- Autorizar la imposición de la multa con base al Art. 85 LACAP, por la suma de \$174.98, en concepto de multa por mora en el suministro de los productos detallados en las órdenes de pedido No. 101-2014/17 y No. 101-2014/18, a la Sociedad D'QUISA, S.A. DE C.V.
- 2.- Autorizar al señor Gerente General Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Arqueta, para que emita, por delegación, la Resolución Definitiva de la imposición de la multa a que antes se hace referencia, con base al Art. 18 de la LACAP y Arts. 7, 15 Lit. "j".

Por tanto, el Honorable Consejo Directivo, con base a la exposición anterior resuelve:

RESOLUCIÓN No. 20

- 1.- Autorizar la imposición de multa por mora contra la Sociedad D'QUISA, S.A. DE C.V., con base al Art. 85 LACAP, por la suma de \$174.98, por el incumplimiento del suministro de los productos detallados en las órdenes de pedido No. 101-2014/17 y No. 101-2014/18, por un monto total de \$1,458.16.
- 2.- Autorizar al señor Gerente General, Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Arqueta, para que emita, la Resolución Definitiva de la imposición de la multa a que antes se hace referencia, con base al Art. 18 de la LACAP y Arts. 7, 15 Lit. "j".

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- Oficio del Tribunal de Ética Gubernamental.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido oficio con fecha 05FEB2015, suscrito por el Licenciado Luis Roberto Dueñas Argumedo, Secretario General Suplente Ad-honorem, del Tribunal de Ética Gubernamental, en el que se refiere a expediente 15-0-14 de ese Tribunal, en el que se ha emitido la resolución de fecha veintitrés de diciembre de dos mil catorce que en lo pertinente, dice: “b) Requiere al Consejo Directivo del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación respectiva, remita un informe en el que indique con claridad: i) si ese Instituto es propietario del proyecto inmobiliario de residencial Greenside Santa Elena, cuál es el costo individual de los lotes en dicho proyecto, y su valor oficial por vara cuadrada actualmente; ii) si la sociedad Terrenos e Inversiones, S.A. de C.V., que se abrevia TERREIN, S.A. DE C.V., ha comprado inmuebles a ese Instituto, en qué fecha, cuál fue el nombre y ubicación del proyecto o proyectos inmobiliarios en los que invirtió dicha Sociedad, cuál fue el monto total de la compraventa realizada, cuál es el costo individual de los lotes que compró determinando a que proyecto pertenecen y el valor por vara cuadrada de terreno al momento de la compra; iii) cuál es el valor oficial actual por vara cuadrada de terreno en el proyecto inmobiliario Greenside Santa Elena, y cuál fue el valor por vara cuadrada de terreno otorgado a la sociedad TERREIN, S.A. DE C.V., en febrero de dos mil catorce; iv) quien autorizó la venta de lotes a la referida Sociedad por un valor menor al costo oficial, si existió acuerdo o justificación para otorgar dicho beneficio; v) los nombres de los socios o directivos de TERREIN, S.A. DE C.V., de quienes participaron en la compraventa de los referidos inmuebles; y vi) si existen otras personas naturales o jurídicas que compraron a igual precio o a uno menor que la mencionada Sociedad. Para tal efecto, deberá adjuntar la documentación de respaldo que sustente dicho informe”. Manifestando que agradecerán que las autoridades del Instituto impartan instrucciones a quienes corresponda, a efecto de que sea cumplido el requerimiento de ese Tribunal.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por recibido de la notificación respectiva, encomendando a la Gerencia General, elaborar la respuesta detallada, referente a los aspectos solicitados para ser firmada por el Presidente de este Consejo y remitir respuesta en el término establecido por el Tribunal de Ética Gubernamental.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el

día jueves diecinueve de febrero de 2015 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

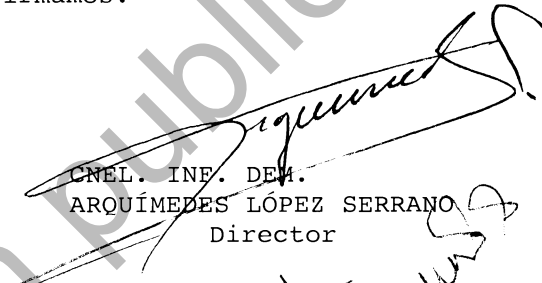
- A.- Avance Proyecto SYSDE.
- B.- Presentación del Resultado Anual del Ejercicio financiero presupuestario 2014 y liquidación presupuestaria correspondiente al año 2014.
- C.- Informe de seguimiento Plan Estratégico Institucional PEI 2014.
- D.- Informe de Gestión Plan Operativo Anual POA 2014.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

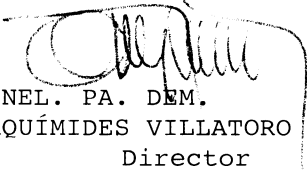
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veintisiete folios útiles, a las dieciséis horas del día diez de febrero de dos mil quince, la cual firmamos.



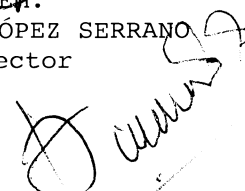
GRAL. DIVISIÓN
RAFAEL MELARA RIVERA
Presidente



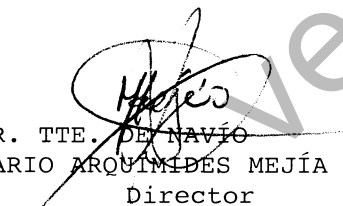
CNEL. INF. DEM.
ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
Director



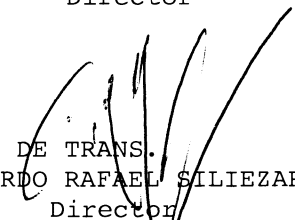
TCNEL. PA. DEM.
ARQUÍMEDES VILLATORO REYES
Director



CNEL. INF. DEM.
JOSÉ ROBERTO ZAMORA HERNÁNDEZ
Director



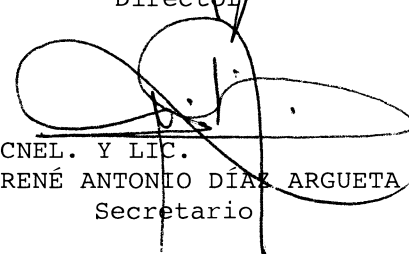
SR. TTE. DE NAVÍO
MARIO ARQUÍMEDES MEJÍA CÁCERES
Director



TTE. DE TRANS.
RICARDO RAFAEL SILIEZAR ESPINOZA
Director



LIC.
JORGE ALBERTO SOSA GONZÁLEZ
Director



CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

ANEXOS:

- "A": Informe General de Labores de Auditoría Interna Ejercicio 2014.
- "B": Modificación al POA 2015 de la Unidad de Auditoría Interna.
- "C": Préstamos hipotecarios.